FOLIO N° ...

A tu servicio con transparencia

RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 333-2019-GR.CAJ-GSRCH/CHO.
Chota, 16 de diciembre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 604-2019-GR-CAJ-GSRCH-OSRA., de fecha 13 de diciembre de 2019, Oficio N°198-2019-G.R.CAJ-GSRCH-OSRA, de fecha 09 de diciembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las Provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público;

Que, la base legal que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, es el Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM (Decreto Supremo que establece modificaciones al reglamento del Regimen de contratación administrativo de servicios), entre otras normas; cuyo objetivo es garantizar los principios de merito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la Administración Pública. El pre citado ordenamiento legal, en su artículo 2° señala que el régimen especial de contratación administrativo de servicios es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales, así como a las entidades sujetas al régimen laboral de la ac tividad privada, exceptos las empresas del Estado;

Que, con Oficio N° 198-2019-G.R.CAJ-GSRCH-OSRA, de fecha 09 de diciembre de 2019, emitido por el (e) de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina Sub Regional de Administración, informa que con fecha 09 de diciembre de 2019, mediante Oficio N° 99-2019-GR-CAJ-GSRCH/SGPP., el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional de Chotya, emite pronunciamiento respecto a la existencia de disponibilidad presupuestal 2020 para quince (15) plazas de CAS;

Que, mediante Oficio N°604-2019-GR-CAJ-GSRCH-OSRA, de fecha 13 de diciembre de 2019, el Director Sub Regional de Administración solicita al Señor Gerente Sub Regional se emita el Acto Resolutivo mediante el cual se conforme la Comisión Permanente para llevar a cabo el Proceso de Selección de Personal por la Modalidad de Contratos Administrativos de Servicios CAS, de la Gerencia Sub Regional de Chota, para el período 2020;

Planeamiento y presupuesto

RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 333-2019-GR.CAJ-GSRCH/CHO.

Estando a las consideraciones precedentes y de conformidad con los dispositivos legales pre citados y, de conformidad con lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1057; contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica; Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Y, en uso a las facultades conferidas, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019-GR.CAJ/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR LA COMISION PERMANENTE PARA EL CONCURSO CAS-DECRETO LEGISLATIVO N°1057, la misma que tendrá a los siguientes integrantes:

MIEMBROS TITULARES

-Mag. SEGUNDO GABRIEL ZEÑA CORONADO Director Sub Regional de Administración	PRESIDENTE
-Sr. INOCENCIO LALOPU SILVA (e) de la Unidad de Recursos Humanos	INTEGRANTE
-Ing. JULIO ORTIZ VARGAS	INTEGRANTE

MIEMBROS SUPLENTES

-Sr. HUGO MAURO UGAZ DAVILA
-C.P.C. CARLOS DANIEL CHUMACERO GUEVARA
-Ing. LUIS ALBERTO TANTALEAN SANCHEZ.

ARTICULO SEGUNDO.- DENCARGAR a la Comisión para la Contratación de Personal bajo la Modalidad del Decreto Legislaivo N° 1057, llevar a cabo el Proceso de Selección rigiéndose estrictamente conforme a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1057 y las normativas vigentes.

ARTICULO TERCERO.-DISPONER que a través de la Secretaria de la Gerencia Sub Regional notifique la presente Resolución a los miembros de la Comisión Permanente para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo la Modalidad del Decreto Legislativo N° 1057, así como a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Operaciones, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Control Institucional, Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica y, demás dependencias pertinentes de la Gerencia Sub Regional de Chota, para su conocimiento y demás fines de Ley.

FOLIO N° 456

RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 333-2019-GR.CAJ-GSRCH/CHO.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que a través de la Secretaria de la Gerencia Sub Regional Chota, **notifique** a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Control Institucional, Unidad de Recursos Humanos, Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica de la Gerencia Sub Regional de Chota y a la parte interesada.

ARTICULO QUINTO.-PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
Ing. Martin Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL